

de Cayón, público en por espacio a partir de dicto en el sta provin- o todos los os podrán smo las re- ciones que arreglo a e Régimen le 1955. n a 10 de lcalde (ile-

ntamientos con lo pre- o 691.3 de al, exponen de quince reclamacio- ates de mo- os de los s del ejer-

y 2. 60 y 1.959) 61 y 1.968)

ntamientos con lo pre- o 790.2 de al, exponen de quince a las cuen-

(1.949) iz. año. (1.930) lórzano. (1.929)

IAL" SANTANDER

curso es ra ones se tado.)



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLII

Lunes, 23 de octubre de 1978. — Número 127

Página 1.505

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Anuncio

Visto el informe técnico de la Institución Cultural de Cantabria, por el que manifiesta que las documentaciones presentadas por «Gráficas Summa, I. S. C.» «Artes Gráficas Elkar», «S. Coop» y «Artes Gráficas Resma», presentadas al concurso-subasta convocado por esta Diputación Provincial para la edición de 2.000 ejemplares de la obra «Biografía Santanderina de Pérez Galdós», reúnen las condiciones técnicas señaladas en las bases del mismo, quedan admitidos para la celebración de la segunda fase, apertura de licitas, que tendrá lugar a las once horas del día 30 de los corrientes en el salón de sesiones de esta Corporación, a cuyo acto se entenderán citados los tres licitadores.

Santander, 19 de octubre de 1978. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don José Golpe Franco, teniente de navío, ayudante militar de Marina del Trozo Marítimo de San Vicente de la Barquera e instructor del expediente instruido

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anuncio sobre el concurso-subasta para la obra "Biografía Santanderina de Pérez Galdós" ..... 1.505

#### ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia de Marina de San Vicente de la Barquera ..... 1.505  
Delegación Regional del Ministerio de Comercio y Turismo ..... 1.505

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Exema. Diputación Provincial de Santander ..... 1.508  
Junta Vecinal de Cosgaya .. 1.508  
Junta Vecinal de Molledo .. 1.509  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .. 1.509  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander .. 1.509  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander .. 1.509  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .. 1.511

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.511

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Ribamontán al Monte, Torrelavega, Castro Urdiales, Comillas y Enmedio, y Juntas Vecinales de Isllares, Santullán, Otañes, Sámano y Ontón ..... 1.512

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros ..... 1.512

por extravío de la libreta de inscripción marítima del inscrito al folio 118/45 de este distrito marítimo, Manuel García Figaredo,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor comandante militar de Marina de Santander, de fecha 22 de septiembre de 1978, se declara nulo y sin valor alguno el expresado documento; incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega inmediata a las autoridades de Marina.

San Vicente de la Barquera, 26 de septiembre de 1978.—El T. N. José Golpe Franco. 1.865

#### DELEGACION REGIONAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO DE SANTANDER

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE SANTANDER

##### Convocatoria de elecciones generales

De conformidad con el Real Decreto 753/1978, de 27 de marzo último, en relación con las órdenes de 20 de abril y 30 de mayo pasados del Ministerio de Comercio y Turismo, esta Delegación Regional de dicho Departamento, a propuesta de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santander, convoca elecciones generales para la renovación total del Pleno de dicha Corporación, con arreglo a los siguientes:

##### Instrucciones

1.—Los puestos de vocal o miembros de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santander a cubrir por el procedimiento y sistema electoral vigente, y que afectan a los electores inscritos que también se expresan, son los siguientes:

	Puestos a cubrir	N.º de electores inscritos
<b>Grupo 1.º—Actividades Diversas y Complementarias</b>		
a) Actividades industriales .....	1	108
b) Las demás .....	1	1.824
<b>Grupo 2.º—Agua, Gas y Electricidad</b>		
Categoría única .....	1	239
<b>Grupo 3.º—Alimentación</b>		
a) Empresas minoristas que ordenadas por orden decreciente de su aportación a la Cámara, por los epígrafes del impuesto industrial, cubran el 50 por 100 del total correspondiente .....	1	571
b) Resto de las empresas comerciales minoristas (empresas cuya cuota total de licencia fiscal por los epígrafes de este grupo es superior a 2.400 pesetas) .....	1	2.470
c) Comercio al por mayor .....	1	272
d) Industria alimenticia .....	1	522
<b>Grupo 4.º—Banca y Seguros</b>		
a) Empresas que por orden decreciente de su aportación a la Cámara, por los epígrafes del impuesto industrial, cubran el 50 por 100 del total correspondiente (empresas cuya cuota total de licencia fiscal por los epígrafes de este grupo es superior a 57.000 pesetas) .....	1	6
b) Las demás empresas .....	1	45
<b>Grupo 5.º—Combustibles</b>		
Categoría única.....	1	150
<b>Grupo 6.º—Construcción, Vidrio y Cerámica</b>		
a) Empresas constructoras .....	1	1.469
b) Industria .....	1	126
c) Comercio de estos artículos y demás actividades .....	1	335
<b>Grupo 7.º—Hostelería y Actividades Turísticas</b>		
Categoría única .....	1	2.844
<b>Grupo 8.º—Químicas</b>		
a) Empresas dedicadas al comercio de estos artículos .....	1	1.214
b) Empresas industriales que ordenadas por orden decreciente de su aportación a la Cámara, por los epígrafes del impuesto industrial, cubran el 40 por 100 del total correspondiente .....	1	1
c) Empresas industriales que cubran el siguiente 40 por 100 (empresas cuya cuota total de licencia fiscal por los epígrafes de este grupo esté comprendida entre 500.000 y 4.000.000 de pesetas) .....	1	4
d) Resto de las empresas industriales .....	1	109
<b>Grupo 9.º—Madera y Corcho</b>		
a) Industria .....	1	571
b) Comercio y Artesanía .....	1	247
<b>Grupo 10.—Marina Mercante</b>		
a) Empresas navieras .....	1	19
b) Consignatarios .....	1	27
c) Agentes de aduanas .....	1	22
d) Otras actividades de este grupo .....	1	18

Número  
 Grupo 1  
 a)  
 b)  
 c)  
 d)  
 e)  
 Grupo 14  
 Cate  
 Grupo 15  
 a)  
 b)  
 Grupo 16  
 a) E  
 i  
 b) I  
 Grupo 17  
 Categ  
 Grupo 18  
 Categ  
 2.—Tien  
 activo y p  
 rales o j  
 censo de  
 que no se  
 por algun  
 terminen i  
 a lo previ  
 gente.  
 Para ser  
 bro del Ple  
 entre ellas  
 ciones:  
 —Forma  
 Cámara.  
 —Ser el  
 correspond  
 —Haber  
 de edad c  
 persona fis

electores  
scritos

108  
824

239

571

470  
272  
522

6  
45

150

469  
126  
335

844

214

1

4  
109

571  
247

19  
27  
22  
18

Grupo II.—Metal

- a) Industria siderúrgica .....
- b) Industria de reparación y construcción de buques .....
- c) Empresas que ordenadas por orden decreciente de su aportación a la Cámara, por los epígrafes del impuesto industrial, cubran el 33 por 100 del total correspondiente .....
- d) Empresas que cubran el siguiente 33 por 100 (empresas cuya cuota total de licencia fiscal por los epígrafes de este grupo esté comprendida entre 60.900 y 2.000.000 de pesetas) .....
- e) Las demás empresas .....

Grupo 12.—Papel y Artes Gráficas

Categoría única .....

Grupo 13.—Pesca

- a) Industria conservera .....
- b) Armadores de buques de pesca .....

Grupo 14.—Piel

- a) Comercio de la piel .....
- b) Industria de la piel .....

Grupo 15.—Textil

- a) Comercio textil .....
- b) Industria .....

Grupo 16.—Transportes y Comunicaciones

- a) Empresas cuya cuota total, por los epígrafes del impuesto industrial, sea superior a 10.000 pesetas .....
- b) Las demás empresas .....

Grupo 17.—Vid, Cervezas y Bebidas

Categoría única .....

Grupo 18.—Agentes comerciales

Categoría única .....

Puestos a cubrir	N.º de electores inscritos
1	3
1	9
1	1
1	32
1	3.014
1	439
1	124
1	106
1	301
1	84
1	996
1	230
1	167
1	8.245
1	183
1	455

2.—Tienen derecho electoral activo y pasivo las personas naturales o jurídicas inscritas en el censo de la Corporación, siempre que no se encuentren inhabilitados por algunos de los casos que determinen incapacidad, con arreglo a lo previsto en la normativa vigente.

Para ser elegible, como miembro del Pleno, se habrán de reunir, entre ellas, las siguientes condiciones:

- Formar parte del Censo de la Cámara.
- Ser elector de la categoría correspondiente.
- Haber cumplido veintiún años de edad cuando se trate de una persona física.

- Estar al corriente en el pago de los recursos de la Cámara.
- Llevar, como mínimo, cinco años de ejercicio en el comercio, la industria o navegación, dentro del territorio español.

3.—Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría de la Cámara durante los quince días siguientes a la fecha de la presente convocatoria y serán avaladas por la firma, como mínimo, de un número de electores equivalente al 5 por 100 de la categoría correspondiente. Si el número de estos electores fuese superior a 1.000, bastará con la firma de 50 electores (personas físicas o jurídicas) para la presentación del candidato.

4.—El Comité Ejecutivo de la Cámara, después de examinar las candidaturas presentadas para asegurarse de la autenticidad de las firmas que en ellas figuran y de su presentación dentro del plazo, procederá a la proclamación de candidatos en el plazo de diez días, a contar de la fecha en que finalice el plazo de presentación de las mismas.

5.—Cuando solamente se haya proclamado un candidato para una categoría, su proclamación equivaldrá a la elección, y ésta, por tanto, no habrá de efectuarse.

6.—Cuando algún elector prevea que en la fecha de la votación no va a poder concurrir a ejercer el derecho de sufragio en el Colegio

Electoral, por ausencia justificada o por imposibilidad evidente o dificultad de desplazamiento, podrá emitir su voto por correo. Para ello deberá dirigirse a la Secretaría de la Cámara desde el día siguiente de la convocatoria de elecciones hasta diez días antes de las votaciones, solicitando el envío de una certificación de estar inscrito en el Censo, acompañando a su petición el original o fotocopia del último recibo del pago de su cuota a la Cámara. La Secretaría de la Cámara, comprobada la inscripción del peticionario, expedirá el certificado junto con las instrucciones para emitir el voto por correo.

7.—Las elecciones tendrán lugar en la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santander, sita en la Plaza de Velarde, número 5, los días:

—12 de diciembre de 1978, de 9 a 15 horas para los grupos 1.º a 9.º, inclusive; y

—13 de diciembre de 1978, de 9 a 15 horas, para los grupos 10 a 18, inclusive.

8.—Esta Delegación Regional de Comercio advierte a los comerciantes, industriales y nautas electores que podrán consultar en la Secretaría de la Cámara cualquier duda o plantear las observaciones que estas instrucciones pudieran sugerirle, así como informarles de los demás extremos que afectan al resto del procedimiento y sistema electoral seguido por el Real Decreto 753/1978, de 27 de marzo.

Santander, 19 de octubre de 1978.—El delegado regional de Comercio (ilegible). 2.207

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto.—2.ª fase del abastecimiento de aguas a La Bien Aparecida.

Tipo.—3.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—Cinco meses.

Garantías.—La provisional, de 70.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio, o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander.)

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander a 9 de octubre de 1978.—El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## JUNTA VECINAL DE COSGAYA

### Anuncio de subasta

Se anuncia la subasta de los aprovechamientos forestales del año 1978 que se relacionan a continuación:

Monte número 81 del C. U. P., denominado «Canales y otros», 56 hayas y 1 roble, aforados en 68 metros cúbicos de madera y 68 estéreos de leña, bajo el precio de licitación de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Camaleño, de nueve a catorce horas y durante diez días hábiles, a contar del siguiente hábil a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo ser reintegradas y acompañadas del resguardo provisional del depósito de fianza, extendido por la Junta Vecinal de Cosgaya, y declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad prevista en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de plicas.—Al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas, y hora de las doce, en la Casa Consistorial de Camaleño.

Se fija la fianza provisional en el 3% del tipo de licitación, y la definitiva, en el 6% del precio del remate.

El aprovechamiento se realizará durante el año 1978.

Precio índice: El 25 % por encima del de licitación.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por el «Icona».

Las adjudicaciones se harán a riesgo y ventura del adjudicatario, corriendo por cuenta de los mismos los gastos de inserción del presente anuncio y los de formalización del contrato correspondiente.

Caso de declararse desierta la primera subasta se celebrará la segunda, sin previo anuncio, en los mismos precios y condiciones a los diez días hábiles siguientes, y hora de las doce.

NÚ  
Do  
vecin  
ment  
mero  
(o el  
cual  
der),  
anun  
de la  
cha...  
Cosga  
maleñ  
respo  
«Can  
.....  
(Lu  
poner  
Cos  
El pre  
Casar  
  
Obj  
volum  
de tas  
za pro  
za de  
porte  
diez d  
de la  
en el  
vincia  
de la  
plicas,  
Mod  
vecino  
ta apa  
cial» c  
la can  
Mol  
1978.—  
Díaz T  
  
JU  
INST  
NUM.  
Don J  
jue  
me  
Hag  
gado y  
da se  
ejecuti  
instanc  
Santan  
procur  
Rodrig

*Modelo de proposición*

Don....., de.....años de edad, vecino de....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., en su propio nombre (o en representación de....., lo cual acredita con escritura de poder), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número....., de fecha....., por la Junta Vecinal de Cosgaya, Ayuntamiento de Camaleño, ofrece por la subasta correspondiente al monte número 81, «Canales y otros», la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Cosgaya, 3 de octubre de 1978.  
El presidente de la Junta, José A. Casares. 1.895

### JUNTA VECINAL DE MOLLEDO

#### *Subasta de maderas*

Objeto de la subasta, 201 pinos; volumen, 45 metros cúbicos; tipo de tasación, 49.500 pesetas; fianza provisional, 4.950 pesetas; fianza definitiva, 10 por 100 del importe del remate. Plicas, durante diez días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Apertura, día siguiente al de la terminación del período de plicas, a las diez horas.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., ofrece por la subasta aparecida en el «Boletín Oficial» de la provincia de 201 pinos la cantidad de... pesetas.

Molledo, 16 de septiembre de 1978.—El alcalde pedáneo, Luis Díaz Terán.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrendada se tramitan autos de juicio ejecutivo número 294 de 1973, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, entidad benéfico-social

que litiga con la concesión del beneficio legal de pobreza, contra don Fernando Martínez Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Camargo, y contra su esposa, doña Mercedes San Juan Marina, contra ésta, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por segunda vez, terminó de veinte días y precio de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso del local de negocio denominado Mesón Redondel, en El Astillero, calle Lavín, número 7.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 11 de diciembre, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de esta segunda subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 13 de octubre de 1978.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 148/78, se tramita juicio de menor cuantía, a instancia de don José Campos Campos, contra don Juan González García y doña Manuela Campos Campos, sobre disolución de comunidad; en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia, se

ha acordado sacar a la venta por primera vez y término de veinte días, en pública subasta, el siguiente bien inmueble objeto del presente juicio:

Urbana. Número 18, piso tercero izquierda, subiendo por la escalera de su portal de acceso. Se halla situado en la planta tercera natural del bloque, a la mano izquierda entrando en el portal, parte oriental de la mitad Este del bloque. Consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo y pasillo, ocupando una superficie útil de cincuenta y un metros y dieciocho decímetros cuadrados, y linda con relación a su entrada: derecha, fachada Sur; de frente, fachada Este; izquierda, fachada Norte, y espalda, caja de escalera de su acceso y vivienda derecha de la misma escalera. Representa en el valor total del bloque a que pertenece un cuatro enteros quinientas cuarenta y cinco milésimas por ciento. Corresponde al bloque número seis, con entrada por el portal once del denominado barrio del Carmen, del pueblo de Muriedas, término municipal de Camargo. Inscrita en el libro 224, de Camargo, folio 93, finca 24.700, inscripción 1.ª, de fecha 4 de enero de 1974, vigente. Valorado dicho inmueble en la cantidad de setecientos veintiocho mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre próximo, y horas de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación de expresado inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran el citado tipo.

Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta: previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Santander a 7 de octubre de 1978.—El magistrado-juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 75/976, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Bolado Madrazo, en nombre y representación de la Cooperativa de Crédito Caja Rural Provincial de Santander, contra don Ricardo Barquín Cantera, mayor de edad, casado con doña Dolores Escobar Trueba, industrial y vecino de Solares, y contra don José Miguel Vian Lezcano, mayor de edad, casado con doña Ana María Barquín Cantera, propietario y de la misma vecindad, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados en dichos autos a los demandados:

1.—Tierra labrada en el pueblo de Navajeda, Ayuntamiento de Entrambasaguas, en la mies de Navales y sitio de Pozonirio, de cinco carros o seis áreas y veinte centiáreas, pero que medido recientemente tiene cuatro carros ochenta y ocho céntimos, o cinco áreas ochenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Felipe Peña, hoy José Díez; Sur, Gervasia Palencia, hoy Victoriano Palencia; Este, Joaquina Ruiz, hoy Pedro Reales, y Oeste, un arroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 875, libro 70 de Entrambasaguas, al folio 41, finca 7.083, inscripción 1.<sup>a</sup> Valorada dicha finca en la cantidad de doscientas treinta mil pesetas.

2.—Vivienda número veintidós, de un bloque en el pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, y su avenida de Calvo Sotelo, se denomina piso sexto derecha, subiendo por la escalera del portal del centro señalado con la letra B; ocupa una superficie total de ciento un metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, cocina, baño y cinco habitaciones. Linda: Norte, terreno sobrante de

edificación que aquí se hace elemento común; Sur, también terreno sobrante y, además, las viviendas de la otra mano, así del mismo portal, como del portal del Este, caja de escalera del centro y pasillo de acceso desde ella; Este, vivienda de la otra mano del portal del Este, y Oeste, la de la otra mano del portal del centro, caja de escalera del centro y pasillo de acceso a ésta. Sito en la planta sexta alta. Su cuota de participación en el valor total de la finca a que pertenece es de dos enteros y quinientas ochenta milésimas por ciento. Inscrita en el tomo 1.026, libro 109, de Medio Cudeyo, al folio 189, finca número 10.322, inscripción 1.<sup>a</sup> Valorada dicha finca en la cantidad de tres millones treinta mil pesetas.

3.—Vivienda número 17 de un bloque en el pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, y su Avenida de Calvo Sotelo, se denomina piso sexto izquierda, subiendo por la escalera del portal del centro señalado con la letra A, ocupa una superficie de sesenta y nueve metros cuadrados; está distribuido en vestíbulo, cocina, baño y tres habitaciones. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación, que se hace elemento común y vivienda de la misma planta, y de la otra mano de la misma escalera; Sur, pasillo de comunicación con la escalera, caja de ésta, terreno sobrante de edificación y vivienda de la derecha subiendo por el portal del Oeste; Este, vivienda de igual planta y a la derecha subiendo por el portal del centro, pasillo de comunicación con la escalera y caja de ésta, y Oeste, vivienda de igual planta y a la derecha subiendo por el portal del Oeste. Su cuota de participación en el valor total de la finca a que pertenece es de un entero y setecientos cincuenta y cinco milésimas por ciento. Inscrita en el mismo libro de la finca anterior descrita, al folio 233, finca número 10.332, inscripción 1.<sup>a</sup> Valorada dicha finca en la cantidad de dos millones setenta mil pesetas.

4.—Urbana. Piso cuarto derecha subiendo por la escalera tipo B, número diecisiete de la casa doble en Solares, Ayuntamiento

de Medio Cudeyo, en el barrio de Cayuso, sitio El Patio, del portal A, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y una despensa con balcón. Ocupa una superficie de sesenta y tres metros cuadrados con diez decímetros cuadrados, según ha sido rectificada la medida que se fijó en la escritura de obra nueva erróneamente. Linda: Norte y Oeste, con el terreno de la casa; Sur, con el hueco de la escalera del portal A y con el piso cuarto izquierda de dicho portal A, y Este, con terreno de la casa y dicho hueco de la escalera. Su cuota de participación en los elementos comunes y gastos representa cuatro enteros con doscientas cuarenta y cinco milésimas por ciento del total valor de la casa, excepto en los gastos de conservación, limpieza y alumbrado del portal A y su escalera, en los que participará con una cuota de ocho enteros con sesenta céntimos por ciento, no participando en los gastos del portal B y su escalera. Inscrita en el tomo 879, libro 95, de Medio Cudeyo, al folio 230, finca número 8.787, inscripción 3.<sup>a</sup> Valorada dicha finca en la cantidad de un millón trescientas ochenta y ocho mil doscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre próximo, y horas de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación de los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos de propiedad de expresados bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

Núm  
ría d  
que el  
tante l  
las car  
y los p  
crédit  
sistent  
matan  
gado e  
mismo  
ción el  
Dado  
tubre  
juez, J  
cretari  
  
JUJ  
INSTA  
NUM.  
  
En v  
dado ex  
rativo  
al núm  
el proc  
drado,  
no de l  
da en  
Adelino  
de edad  
Reina,  
tidad, s  
gunda y  
mino de  
bargado  
  
Cincu  
madera  
cinco m  
cúbico,  
cientas s  
Que  
la sala  
do, sita  
el día  
advirtiér  
  
Que e  
el de do  
cincuent  
valoraci  
cinco po  
der toma  
brá de  
sobre la  
blecimie  
efecto el  
do tipo  
quisito n  
Que n  
que no  
expresad

ría del Juzgado, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 5 de octubre de 1978.—El magistrado-juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

#### Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos al número 97/77, promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de Marino de la Fuente, S. A., domiciliada en esta capital, contra don Adelino Rodríguez Aragón, mayor de edad, vecino de Talavera de la Reina, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado siguientes:

Cincuenta metros cúbicos de madera álamo-negro, al precio de cinco mil quinientas pesetas metro cúbico, que hace un total de doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Que dicho acto tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia el día 15 de noviembre próximo; advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de licitación será el de doscientas seis mil doscientas cincuenta pesetas, es decir, el de valoración rebajado en un veinticinco por ciento, y que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento de indicado tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación.

Que los bienes embargados se hallan depositados en poder del demandado o, mejor dicho, de su hijo, don Juan Carlos Rodríguez Atienza, domiciliado en Talavera de la Reina, Avenida de Francisco Aguirre, 60, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, pudiendo licitar en calidad de ceder a tercero.

Dado en Santander a 3 de octubre de 1978.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 337 de 1978, a instancia de don Bonifacio Salceda Díaz Muñoz, representado por el procurador don Luis Gredilla Trigo, contra los esposos don Justo Revilla Rodríguez y doña Josefa Llama Ayestarain, mayores de edad, cuyo último domicilio en esta capital lo fue en la calle Castilla, número 33, 2.º-G, sobre reclamación de ciento veintisiete mil dos pesetas,

Y por medio del presente se emplaza a los citados demandados, hoy en ignorado paradero, para que en término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma.

Dado en Santander a 7 de octubre de 1978.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

José María o José Manuel Pire Casares, de 48 años de edad, D. N. I. 10.274.908, natural de Pravia (Oviedo), domiciliado últimamente en Gijón, procesado en sumario número 77 de 1978 por el delito de apropiación indebida, comparecerá en término de

diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 29 de septiembre de 1978.—El secretario (ilegible). 1.889

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, a instancia de don Eduardo Lostal Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial, por sí y en representación de sus hermanos, don Luis, don Rudesindo, doña Matilde y don Jesús Lostal Gutiérrez, representados por el procurador señor Bolado Madrazo, se tramita expediente de dominio para la inmatriculación de exceso de cabida en el Registro de la propiedad de 936,65 metros cuadrados de la siguiente finca de su propiedad:

Solar, en el barrio de La Reyerta, término de esta ciudad de Santander, situado en la manzana XI de la Zona del Ensanche de Maliaño, con una superficie, según reciente medición, de dos mil novecientos treinta y seis metros, sesenta decímetros cuadrados, lindando: Norte, prolongación de la antigua calle de Castilla; al Sur, Avenida de Candina; al Este, capilla y escuela y otros edificio en construcción de Broncearte de Aurelio García, y al Oeste, calle.

Según el título de propiedad de quienes adquirieron dicha finca, los cónyuges don Pedro González Moro, fallecido, y doña Julia Irimia Balaguer, la finca se describía así: otro solar en el barrio de La Reyerta, sin número, con una superficie de dos mil metros cuadra-

dos, que linda: al Sur, marismas, y al Este, también marismas; al Oeste, casas del Monte de Piedad, y al Norte, carretera de Peñacastillo.

Convocándose por medio del presente a las personas ignoradas e inciertas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días siguientes al de su publicación comparezcan en el presente expediente si lo estiman conveniente para alegar lo que a sus derechos conviniere.

Dado en Santander a 2 de octubre de 1978.—El magistrado-juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup> en juicio de faltas número 126 de 1978, seguido por daños en accidente de circulación, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado y para la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 22 de noviembre, y hora de las doce, a Patric Alvarez, residente en Francia, en calidad de encartado. Todo ello con advertencia de no ser forzosa su asistencia y que puede delegar en persona que presente pruebas en su nombre.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Patric Alvarez, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 6 de octubre de 1978.—La secretaria habilitada (ilegible).

1.939

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

Relación de admitidos a la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 64, de 29 de mayo de 1978, para cubrir una plaza de ayudante de oficios varios, de coeficiente 1,5, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento de Ribamontán al Monte:

Admitidos: Manuel Carlos Abas-

cal Cobo, D. N. I. 13.713.323; Juan José Gómez Conde, D. N. I. 13.673.422; Santiago Falla Aja, D. N. I. 13.673.634.

Solicitudes denegadas: Ninguna.

El examen tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento (Hoz de Anero), el próximo día 26 de octubre, a las diecisiete horas.

Ribamontán al monte a 2 de octubre de 1978.—El alcalde, Francisco Jaime Cañedo. 1.902

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Relación de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de delineante.

#### Aspirantes admitidos

Don Juan Martín Osorio San Miguel, don Miguel Angel González Lahera, don José Ignacio Ruiz García, don Andrés Ruiz Moya, don Francisco Alvarez Eguren, don Miguel Alvarez Eguren, don José Martín Bárcena Pedreguera, don Diego Pedrero García.

#### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, podrán formularse reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y base 4.ª de la convocatoria.

Torrelavega, 6 de octubre de 1978.—El alcalde (ilegible).

1.928

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1978:

- Junta Vecinal de Islares.
- Junta Vecinal de Santullán.
- Junta Vecinal de Otañes.
- Junta Vecinal de Sámano.
- Junta Vecinal de Ontón.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Castro Urdiales.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra la Administración del Patrimonio:

Comillas. (1.949)  
Enmedio.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números

Ordinario: 5.542, 92.239 y 159.812, de Oficina Principal.

Idem 2.350 y 7.107, de Urbana número 4.

Idem 3.115, de Ampuero.

Idem 1.019, de Liérganes.

Idem 11.850, de Maliaño.

Idem 1.833, de Mataporquera.

Idem 4.332, de Renedo de Piélagos.

Idem 590, de Suances.

Idem 44.897, de Torrelavega número 1.

Santander, 6 de octubre de 1978. Por la Caja de Ahorros (ilegible).

### "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	600
Suscripción semestral .....	400
Suscripción trimestral .....	250
Número suelto del día .....	10
Núm. suelto del año en curso .....	10
Número de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra .....	5

(El pago de las inserciones se anticipará por adelantado.)

Año  
ADM  
EX  
DE  
Solic  
fianza  
deos, S  
drid, ca  
referent  
geofísic  
rio en T  
co, en  
88 del  
ción de  
a fin d  
las recl  
gar en e  
Santar  
1978. —  
Valle C  
tario, R  
ANUN  
DELEC  
DEL IN  
PARA  
DE  
I  
Recibi  
expdien  
«Brazo E  
número  
utilidad  
perteneci  
Corrales  
cipal d  
se hace s  
de lo  
120 y 121  
es de 22